

**“CONVOCATORIA A COMPRA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)
PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL”**

Lunes, 05 de septiembre de 2022.

DGCN-DAF-CM-2022-0010

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**

**REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DGCN-DAF-CM-2022-0010
ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

La Dirección General del Catastro Nacional en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

Los interesados en retirar las especificaciones técnicas/ fichas técnicas o términos de referencia, deberán dirigirse a la Sección de Compras de la Dirección General del Catastro Nacional en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes o descargarlo del portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas física o por el portal transaccional desde el 05/09/2022 hasta el 07/09/2022, Hasta las 4: 00pm. En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional.

Dirección General del Catastro Nacional.





Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

05 de septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

REQUERIMIENTO: SUBDIRECCION TECNICA**REFERENCIA:** DGCN-DAF-CM-2022-0010Yo, **Jacob Ascención Burgos**, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de (**Dirección General del Catastro Nacional**),**CERTIFICO:**Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **TERCER TRIMESTRE**, para la contratación que se especifica a continuación:**ADQUISICION DE TICKETS COMBUSTIBLES PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICA (PROGEF).**

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101506	2.3.7.1.01	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$100	TICKETS	110	RD\$ 100.00	11,000.00
2	15101506	2.3.7.1.01	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$500	TICKETS	72	RD\$500.00	36,000.00
3	15101506	2.3.7.1.01	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$1000	TICKETS	1000	RD\$1000.00	1,000,000.00
Total:							1,047,000.00

PRESUPUESTO: UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, RD\$ 1,047,000.00¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación

Jacob Ascención
Jacob Ascención Burgos
Encargado Administrativo-Financiero
Encargado (a) Administrativo-Financiero





DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

DGCN-DAF-CM-2022-0010

05 de septiembre del 2022.

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 86

Objeto de la compra: (BIENES)

Rubro. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL"

Click here to enter text. Planificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101506	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$100	TICKETS	110	RD\$100.00	RD\$11,000.00
2	15101506	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$500	TICKETS	72	RD\$500.00	RD\$36,000.00
3	15101506	TICKETS DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) DE RD\$1000	TICKETS	1000	RD\$1000.00	RD\$1,000,000.00
					TOTAL	1,047,000.00

Observaciones. ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE EL OFERENTE TENGA DISPONIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS A LOS FINES DE REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE MUESTRAS.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
3	AV. JIMENEZ MOYA ESQ. AV. INDENPEDECIA, SANTO DOMINGO D.N. Y LAS PROVINCIAS		30 de septiembre de 2022

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



ACTA ADMINISTRATIVA QUE AUTORIZA FRACCIONAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LEVANTAMIENTOS DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REFORMA A LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

REF.: DGCN-DAF-CM-2022-0010

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **cinco (05)** días del mes de septiembre del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las 9:47 a.m., se reunieron el **Lic. Juan García de Dios**, Sub-Director General, en representación del señor **Héctor Pérez M.**, Director General, el **Lic. Jacob Ascención**, Enc. Depto. Administrativo y Financiero y el **Sr. Nelson Castro Cortorreal**, Enc. de la Sección de Compras, dejando abierta la sesión para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

- 1.- Autorizar fraccionamiento en el procedimiento de selección de Compra Menor para la contratación del servicio de **Suministro de Combustible (Gasolina)** para los **Levantamientos de Inventario de Bienes Inmuebles del Estado por el Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF)** de esta Dirección General del Catastro Nacional.
- 2.- Tratar cualquier otro asunto relativo a dicho procedimiento.

Dando inicio de inmediato a los trabajos en apego a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las demás normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas, se pusieron a disposición de los presentes los documentos relativos a la agenda de la presente sesión.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), Ing. Danilo Camilo, Director Técnico, remitió comunicación al Departamento Administrativo y Financiero, con la programación mensual de los levantamientos por provincias programados para el período agosto - diciembre de este año dos mil veintidós (2022), a través del Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que al día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la disponibilidad de los Tickets para el suministro de combustible por RD\$300,000.00 para los Levantamientos de Inventario de Bienes Inmuebles del Estado por el Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF), correspondientes al proceso de Compra Menor DGCN-DAF-CM-2022-0008 se agotaron, lo que impide la continuidad en la realización de los levantamientos programados en lo que resta de este año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue publicado y posteriormente adjudicado el proceso de Compra Menor REF.: DGCN-DAF-CM-2022-0009 para la contratación del servicio Suministro de Combustible (Gasolina) para la Flotilla de Vehículos de esta Dirección General del Catastro, por lo que de realizarse otro proceso, aún con fondos distintos, caería en fraccionamiento por utilizar el mismo rubro.

CONSIDERANDO: Que el Sistema TRE de la Contraloría General de la República solo permite registrar un tipo de fondo para la certificación de los contratos, lo que imposibilita realizar un proceso de contratación por lotes con fondos distintos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-33-2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece en el RESUELVE CUARTO: Sobre el fraccionamiento no permitido que: "En todos los casos que se realice fraccionamiento de una contratación, se deberá contar de forma previa con la debida autorización de los funcionarios a cargo de aprobar los precedimientos de contratación, según corresponda, lo cual deberá estar sustentado mediante acto administrativo".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

VISTA: La Resolución No. PNP-33-2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimientos de Compras Menores.

VISTO: La comunicación de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año 2022 con la programación mensual de los levantamientos por provincias a través del Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional.

VISTO: El Pliego de Condiciones, para la contratación del servicio de suministro de combustible.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006; y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, se decide adoptar lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE El requerimiento del servicio y la solicitud de compras de fecha primero (01) del mes de septiembre del año 2022, en la cual el Departamento Administrativo y Financiero, solicita el suministro de combustible para el Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional.

SEGUNDO: AUTORIZA el fraccionamiento en el procedimiento de selección de Compra Menor, **REF.: DGCN-DAF-CM-2022-0010**, para la contratación del servicio de Suministro de Combustible (Gasolina) para los Levantamientos de Inventario de Bienes Inmuebles del Estado por el Programa de Reforma a la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General, a remitir copia de la presente Acta y documentos pertinentes a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) y realizar las publicaciones correspondientes en los portales del Órgano Rector y de esta Dirección General.

Quedando de esta manera concluida la presente sesión, siendo las diez y treintidós de la mañana (10:32 a.m.), del día, mes y año arriba indicado, en fe de lo cual se levanta acta administrativa, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Lic. Juan García de Dios,
Sub-Director General




Lic. Jacob Ascención,
Enc. Depto. Administrativo y Financiero




Sr. Nelson Castro Cortorreal,
Enc. de la Sección de Compras



Daf/sc

Página 4 | 4



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DE LA
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
NACIONAL”**

COMPRA MENOR

DGCN-DAF-CM-2022-0010

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
SEPTIEMBRE, 2022

Página 1 | 8

ANTECEDENTES:

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN) es una institución gubernamental, dependiente del Ministerio de Hacienda, que tiene como función principal realizar el inventario de todos los bienes inmuebles del país en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El presente documento establece cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en donde se detallan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de quienes deseen participar en el proceso de Compra Menor para el "Suministro de Combustible (Gasolina) para el Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional"- DGCN-DAF-CM-2022-0010.

Este documento constituye las bases para las Ofertas a recibir. De omitir o suministrar alguna de las informaciones requeridas en el presente documento o de presentar información que no se ajuste a los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria el "Suministro de Combustible (Gasolina) para el Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF) de esta Dirección General del Catastro Nacional" de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica:

Producto y/o Servicio	Cantidad total
Suministro de Tickets para Combustible (Gasolina)	RD\$ 1,047,000.00
Los Tickets expedidos deben ser aceptados universalmente en todas las estaciones listadas.	

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none">• Tipo de combustible requerido: Gasolina• Modalidad de Expendio: Tickets• Validez de los Tickets: 1 año (Mínimo)• Denominaciones de los Tickets: RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00 y RD\$100.00• Ubicación geográfica estaciones de combustible: Dentro de todo el Territorio Nacional, es decir, abarcando el Gran Santo Domingo y las tres grandes regiones del país: Norte o Cibao, Este y Suroeste, con sus diferentes provincias, para garantizar un suministro efectivo a las unidades vehiculares de esta Institución.

CONDICIONES:

- Los oferentes deberán de cumplir con la totalidad de las especificaciones presentadas con anterioridad.
- Los oferentes deberán incluir el listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales acepten los tickets suministrados (Indicar ubicación y provincia).
- Las ofertas deben tener al menos cinco (5) estaciones de suministro de combustible por cada zona geográfica indicada (Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Sureste y Suroeste).
- Ofrecer reposición de tickets por pérdida o deterioro (condicionado a la verificación de que no fueron consumidos).

3. DURACIÓN DEL SERVICIO:

La duración del servicio será sobre la base del suministro para un periodo de tres (3) meses, a partir de la suscripción del contrato.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas desde la publicación de este proceso hasta las 3:30 p.m. del **día 07 de septiembre del 2022** en la **Unidad de Compras** de la Dirección General del Catastro Nacional, ubicada en la Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana o por el portal transaccional de compras y contrataciones públicas <http://www.dgcp.gob.do>

***Pasada la fecha establecida para la recepción de las propuestas de los OFERENTES, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado o por el portal transaccional de compras y contrataciones públicas con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico

COMITÉ DE COMPRAS

Dirección General del Catastro Nacional

Referencia: **DGCN-DAF-CM-2022-0010**

Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia, Santo Domingo, DN

Teléfono: (809) 535-7115 exts. 2026, 2027

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Credenciales:

1. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
3. Poder de representación y copia de la cédula de la persona autorizada a firmar el contrato.
4. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad, de la Persona Física o de su Representante legal.
5. En caso del oferente estar representado, deberá depositar el Poder de representación debidamente legalizado y certificado en la Procuraduría General de la República.
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Vigente).
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (Vigente).
8. Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) con registro de beneficiario.
9. Certificación de **MIPYMES** (Si aplica).
10. Certificación o Licencias del Ministerio de Industria y Comercio (**MICM**) o la institución competente, según corresponda; suministro, distribución, etc.
11. Listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales acepten los tickets suministrados, indicando provincia y ubicación.

7. APERTURA SOBRE:

La Dirección Administrativa y Financiera conjuntamente con la Unidad de Compras dará inicio al Acto de Apertura del **SOBRE** y verificará que cumplen con la documentación requerida.

8. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:

El criterio de evaluación está basado en que las propuestas cumplan con todos los documentos habilitantes, requerimientos, especificaciones, condiciones exigidas y hayan sido consideradas **CONFORME** bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**".

Item	Documentos Habilitantes:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro de Proveedor del Estado (RPE) con registro de beneficiario (Vigente).		
2	Certificación DGII al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Vigente).		
3	Certificación TSS al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (Vigente).		
4	Certificación o Licencias del Ministerio de Industria y Comercio (MICM) o la institución competente, para suministro, distribución, etc.		
5	Listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales acepten los tickets suministrados, indicando provincia y ubicación.		
Item	Criterios Técnicos:	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Tipo de combustible: Gasolina		
7	Modalidad de Expendio: Tickets.		
8	Validez de los Tickets: 1 año (Mínimo).		
9	Al menos cinco (5) estaciones de suministro de combustible por cada zona geográfica indicada (Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Este y Suroeste).		
10	Reposición de tickets por pérdida o deterioro posterior a haberse verificado que no fueron consumidos.		

Para que una propuesta sea considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas las características contenidas en la referida ficha técnica. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la propuesta ofertada.

9. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El criterio de evaluación estará basado en las propuestas, que luego de cumplir con todos los requisitos habilitantes, especificaciones y condiciones exigidas, hayan obtenido el mayor puntaje de la ponderación hecha a:

- a) **Menor precio determinado por el descuento en porcentaje:** Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de Tickets adicionales cuando se adquieran los Tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (Galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

El porcentaje de descuento recibirá una ponderación de 90%, el cual determinará el siguiente puntaje:

- $\% \text{ de Descuento Ofertado} \times 90\% = \text{Puntaje (\% de Descuento)}$

- b) **Cantidad de estaciones de combustible a nivel nacional:** Se trata de la cantidad de estaciones a nivel nacional detalladas en el listado suministrado, con un mínimo de cinco (5) estaciones en cada una de las siguientes regiones del país: Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Este y Suroeste

La cantidad de estaciones recibirá una ponderación de 10%, la cual determinará el siguiente puntaje:

- $\text{Cantidad de Estaciones} \times 10\% = \text{Puntaje (Cantidad de Estaciones)}$

El puntaje final será determinado por la sumatoria de:

- $\text{Puntaje (\% de Descuento)} + \text{Puntaje (Cantidad de Estaciones)} = \text{Puntaje Final}$

10. CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria entre los treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días posterior a la recepción, verificación y aprobación de los Tickets de Combustible utilizados y presentar la factura gubernamental a favor de la Entidad Contratante.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

11. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (RD\$ Pesos dominicanos).

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La Dirección Administrativa y Financiera conjuntamente con la Unidad de Compras luego de evaluar las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía, objetividad y demás que regulan la actividad contractual, comunicará por escrito la Adjudicación al Oferente que resulte favorecido y a los demás Oferentes participantes.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta, luego de haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, especificaciones y condiciones exigidas, haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de su oferta, siendo considerada como la más conveniente para los intereses de esta DGCN.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá por una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los Criterios de Adjudicación.

13. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza. La vigencia de esta garantía será de tres (3) meses, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

14. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Serán entregados en una (01) partida mensual de la siguiente forma:

1era. Entrega: Septiembre 2022 Tickets por un monto de RD\$1,047,000.00

Los Tickets a entregar deben ser válidos por 1 año, deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión. Serán entregados en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas por la Dirección General del Catastro Nacional. Si los bienes y/o servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

Adicional: Tickets de combustible por el monto equivalente al porcentaje del valor contratado, que debe ser identificado en su propuesta económica.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes y/o servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

15. ANEXOS: Formularios Tipo

- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (**SNCC.F.042**)
- OFERTA ECONÓMICA (**SNCC.F.033**)

Los mismos pueden ser descargados en el siguiente link:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>


Unidad Ejecutora de Compras